

ACTA Nº 1 DA MESA CONSTITUÍDA PARA A CONTRATACIÓN DO SERVIZO DE LIMPEZA DE LOCAIS MUNICIPAIS DO CONCELLO DE OROSO” (EXPDTE DE CONTRATACIÓN Nº 2011/001)

LUGAR: Sala de Xuntas da Casa do Concello de Oroso
 DATA: 11/04/2011
 HORA COMEZO: 10:00 horas

ASISTENTES:

Manuel Mirás Franqueira (alcalde-presidente), Presidente
 Dalmiro Núñez Méndez (secretario do Concello), vogal
 Félix M. Carrasco del Pozo (interventor do Concello), vogal
 Vanessa Reboredo Fraga.(concelleira de facenda, educación e rexime interior), vogal
 Eduardo Veiras Rey (Concelleiro de Cultura, deportes e xuventude)
 Javier Santos González (funcionario adscrito ao departamento de Secretaría)

ORDE DO DÍA:

1. Apertura do sobre “B” titulado “Capacidad para contratar” e calificación da documentación presentada.

1. Apertura do sobre “A” titulado “documentación administrativa” e calificación da documentación presentada

Examinado o certificado do secretario do Concello, presentaron proposicións os seguintes licitadores

EMPRESAS	RE DA OFERTA
PEDRASALGADA SERVICIOS	1500 e 1501 do 31/03/2011
LIMPIEZAS FARO S.L	1595 e 1596 do 04/04/2011
APC SERVIGALICIA	1616 e 1617 do 05/04/2011
LIMPIEZAS SIGÜEIRO	1624 e1625 do 05/04/2011
LIMPEC-21	1626 e 1627 do 05/04/2011
LIMPIEZAS EL POLÍGONO S.L	1636 do 05/04/2011 (comunicado fax) 1642 e 1643 do 06/04/2011
TECDELI DESINFECCIÓN E LIMPIEZAS S.L	1638 do 05/04/2011(comunicado fax) 1644 e 1645 do 06/04/2011
EXCAMEL S.L	1622 do 05/04/2011(comunicado fax) 1646 e1647 do 06/04/2011
DURANGAL S.L	1621 do 05/04/2011(comunicado fax) 1648 e 1649 do 17/09/2010
LIMPEZAS ASLYM LIMPIEZA E HIGIENE PROFESIONAL S.L	1620 do 05/04/2011(comunicado fax) 1650 e 1651 do 06/04/2011

Procédese á cualificación da documentación contida no sobre “B” subtítulo “Capacidad para contratar” de conformidade co establecido no prego de cláusulas administrativas particulares que rexe o contrato de “Servizo de limpeza de locais municipais do Concello de Oroso”, aprobado por Resolución de Alcaldía de data 22/02/2011, resultando o seguinte

EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	DEFICIENCIAS
----------	------------------------------	--------------



PEDRASALGADA SERVICIOS	La declaración responsable anexo II no hace referencia al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o Registro de documentación de empresas contratistas de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña. El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no contiene referencia al punto 11.6.3- apoderamiento bastante.
LIMPIEZAS FARO S.L	La declaración responsable anexo II no hace referencia al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o Registro de documentación de empresas contratistas de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña. El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no contiene referencia al punto 11.6.3- apoderamiento bastante.
APC SERVIGALICIA	CORRECTA
LIMPIEZAS SIGÜEIRO	CORRECTA
LIMPEC-21	CORRECTA
LIMPIEZAS EL POLÍGONO S.L	El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no contiene referencia al punto 11.6.3- apoderamiento bastante.
TECDELI DESINFECCIÓN E LIMPIEZAS S.L	CORRECTA
EXCAMEL S.L	CORRECTA
DURANGAL S.L	El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no contiene referencia al punto 11.6.3- apoderamiento bastante. No consta la declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la haciendas estatal y de la Comunidad Autónoma Gallega y de la Seguridad Social ni la declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar del artículo 49 e la ley 30/2007
LIMPEZAS ASLYM LIMPIEZA E HIGIENE PROFESIONAL S.L	La declaración responsable anexo II no hace referencia al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o Registro de documentación de empresas contratistas de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña. El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no contiene referencia al punto 11.6.3- apoderamiento bastante.

Segundo.- A mesa acorda admitir a licitación ás seguintes empresas:

APC SERVIGALICIA
LIMPIEZAS SIGÜEIRO
LIMPEC-21
TECDELI DESINFECCIÓN E LIMPIEZAS S.L
EXCAMEL S.L

Terceiro.- A mesa acorda conceder aos seguintes licitadores, tres días hábiles a contar dende a publicación desta Acta no Taboleiro de anuncios do Concello e no perfil do contratante, para os efectos de subsanación das seguintes deficiencias:

EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA - SUBSANACIÓN
PEDRASALGADA SERVICIOS	Debe presentar copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Debe presentar apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) ante la Secretaría del Ayuntamiento. Debe presentar copia de la tarjeta de identificación fiscal. Puntos 11.6.2.3, 11.6.3, 11.6.4 del pliego de cláusulas administrativas.
LIMPIEZAS FARO S.L	Debe presentar copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Debe presentar apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) ante la Secretaría del Ayuntamiento. Debe presentar copia de la tarjeta de identificación fiscal. Puntos 11.6.2.3, 11.6.3, 11.6.4 del pliego de cláusulas administrativas.
LIMPIEZAS POLÍGONO S.L	Debe presentar copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Debe presentar apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) ante la Secretaría del Ayuntamiento. Debe presentar copia de la tarjeta de identificación fiscal. Puntos 11.6.2.3, 11.6.3, 11.6.4 del pliego de cláusulas administrativas.
EL DURANGAL S.L	Debe presentar copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Debe presentar apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) ante la Secretaría del Ayuntamiento. Puntos 11.6.2.3, 11.6.3 del pliego de cláusulas administrativas. Debe presentar declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la haciendas estatal y de la Comunidad Autonoma Gallega y de la Seguridad Social y declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar del artículo 49 e la ley 30/2007. (Puntos 11.6.5 y 11.6.6 de los pliegos de cláusulas administrativas)



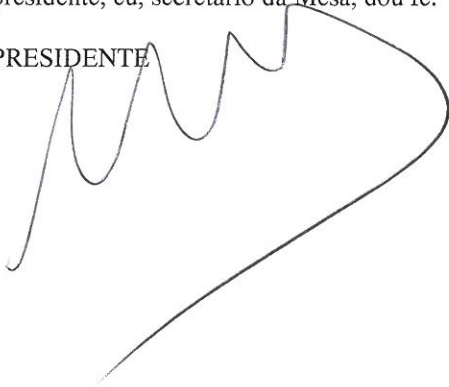

LIMPEZAS ASLYM
LIMPIEZA E HIGIENE
PROFESIONAL S.L

Debe presentar copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Debe presentar apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) ante la Secretaría del Ayuntamiento. Puntos 11.6.2.3, 11.6.3 del pliego de cláusulas administrativas.

A Mesa acorda reunirse con posterioridade para proceder á análise da documentación que se presente no periodo de subsanación polos licitadores.

Sendo as 10:40 horas, a Mesa dá por terminado o acto. De todo o transcorrido nesta acta, que asina o presidente, eu, secretario da Mesa, dou fe.

PRESIDENTE



SECRETARIO

